



PROCESO EJECUTIVO
RAD: 680014003014-2020-00393-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

PONGASE EN CONOCIMIENTO del extremo accionante la respuesta enviada por bancos. Se anexan dos(2) folios con la respuesta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 23 QUE SE FIJO
EL DIA: 16 DE FEBRERO DE 2021

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA

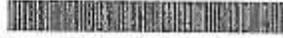
SECRETARIA
CMO



Bogotá D.C., 26 de Enero de 2021
EMB1708910002153353

Señores:

014 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Palacio De Justicia Primer Piso Cl 35 # 11 12
Bucaramanga Santander



R70892101260943

Información Confidencial

Asunto:

Oficio No. 1901 de fecha 20200921 RAD. 68001400301420200039300 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE FINANCIERA COMULTRASAN VS LUZ DARY ROMAN SANTAMARIA

VISTILLADO SUPERVISOR JUDICIAL DE BUCARAMANGA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 63.509.800	LUZ DARY ROMAN SANTAMARIA	XXXXXXXX1439	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ
Coordinador Central de Atención de Req/Externos



BBVA

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Secretario(a)
BUCARAMANGA
SANTANDER
ENERO 26 DE 2021
CALLE 35 NO. 11 12 PISO 1 PALACIO DE JUSTICIA
897308

OFICIO No: 1901
REFERENCIA: JUDICIAL
RADICADO N°: 68001400301420200039300
NOMBRE DEL DEMANDADO: LUZ DARY ROMAN SANTAMARIA
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 63509800
NOMBRE DEL DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 804009752
CONSECUTIVO: JT897308

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 25 del mes enero del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21
Embargos.colombia@bbva.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22ca15094d395eecf2ad5c962747eb059a0a0a805c2dfb00c1c2650ee528b32f

Documento generado en 15/02/2021 03:25:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>